

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00209 DE 2018

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 00196 del 2018"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00190 del veinte (20) de febrero de 2018 se concedieron vacaciones al servidor público **LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME** identificado con cédula de ciudadanía número 19.458.790, quien actualmente se desempeña como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del cinco (05) de marzo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2018, inclusive.

Que mediante resolución No. 00196 del veintisiete (27) de febrero de 2018 se hace un encargo a partir del cinco (05) de marzo de 2018 hasta el veintiséis (26) de marzo de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor público **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Catastral y Análisis Territorial, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante correo electrónico remitido el día veintiocho (28) de febrero de 2018, el Director General solicitó el aplazamiento de las vacaciones del servidor público **LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME**, por necesidades del servicio.

Que mediante resolución No. 00207 de 2018, se aplazaron las vacaciones del servidor público mencionado en el considerando anterior, las cuales disfrutará a partir del doce (12) de marzo de 2018 hasta el cuatro (04) de abril de 2018, inclusive.

Que se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución No.00196 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución No. 00196 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del doce (12) de marzo de 2018 hasta el cuatro (04) de abril de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor

GJ-FO-04
V.1



3216

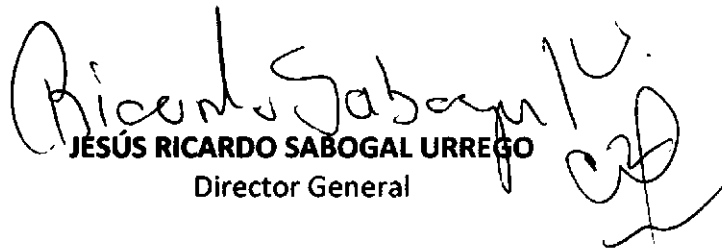
Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 00196 del 2018"

público **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Catastral y Análisis Territorial, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **01 MAR 2018**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Angie Hernández - Profesional Universitario - GGTDH
Revisó: Eduvar Cardenas - Contratista - GGTDH
Carlos Planells - Coordinador - GGTDH
Zulima Vallejo - Contratista - SG
Aprobó: Edilma Rojas - Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU